

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE - 2004 - 23

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 21 DE 15 DE MAYO DE 2004 A FIN DE AMPLIAR SU ALCANCE PARA INCLUIR DOS MUNICIPIO ADICIONALES

POR CUANTO: A la luz de la magnitud de los daños producidos y de los perjuicios directos causados por el paso de un fenómeno atmosférico sobre Puerto Rico durante los pasados días, se emitió la Orden Ejecutiva Núm. 21 de 15 de mayo de 2004, Boletín Administrativo Núm. OE-2004-21, según enmendada.

POR CUANTO: Es necesario enmendar nuevamente la referida Orden Ejecutiva para incluir los municipios de Caguas y San Juan, los cuales también han sido afectados por las lluvias sin que al momento hayan sido declarados en estado de emergencia.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se enmienda la Orden Ejecutiva Núm. 21 de 15 de mayo de 2004, según enmendada, Boletín Administrativo Núm. OE-2004-21, a los fines de ampliar la declaración de Estado de Emergencia para incluir a los municipios de Caguas y San Juan.



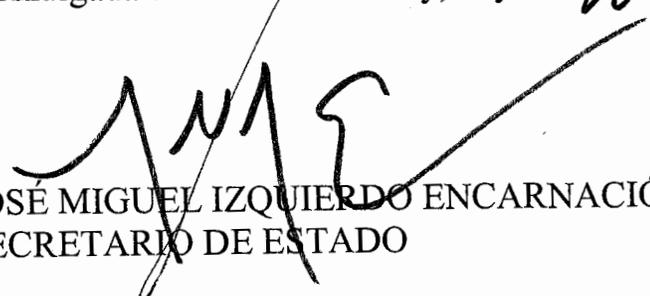
SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 19 de mayo de 2004.




SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo a la Ley, hoy día 20 de mayo de 2004.


JOSÉ MIGUEL IZQUIERDO ENCARNACIÓN
SECRETARIO DE ESTADO

20